

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de superestructura de la desviación de las líneas de Liria y de Utiel, de los E. F. de Valencia».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», las obras del «Proyecto de superestructura de la desviación de las líneas de Liria y de Utiel, de los E. F. de Valencia», al objeto de este concurso-subasta, por el importe de 45.802.519,58 pesetas, que produce una baja de 8.178.057,42 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de doce meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto modificado de nueva estación de Badajoz»

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», las obras del «Proyecto modificado de nueva estación de Badajoz», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 43.056.249,20 pesetas, que produce una baja de 9.773.504,80 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de cimentación y construcción del nuevo terraplén de Bahabón de Esgueva».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «S. A. Ferrovial» las obras del «Proyecto de cimentación y construcción del nuevo terraplén de Bahabón de Esgueva», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 45.220.000 pesetas, que produce una baja de 5.544 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días naturales.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del concurso-subasta del «Proyecto de terminación y unión de las calles de Platerías y Caídos de la División Azul».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» (M.Z.O.V.) las obras del «Proyecto de terminación y unión de las calles de Platerías y Caídos de la División Azul», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 2.483.006,27 pesetas, que produce una baja de 512.175,73 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (primera etapa de la segunda fase) e instalaciones subterráneas y accesos para servicio de viajeros y equipajes de la estación de Chamartín».

Este Ministerio, en 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (primera etapa de la segunda fase) e instalaciones subterráneas y accesos para servicio de viajeros y equipajes de la estación de Chamartín», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 267.844.587 pesetas, que produce una baja de 116.602.934 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de treinta meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «39 viviendas para el personal de vigilancia y conservación de las vegas altas», en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.648-E.

Relación que se cita

Finca número 1: «Encomienda, S. A.».

Finca número 2: «TRAESA».

Finca número 3: Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados con motivo de la imposición de servidumbre para las obras del canal de conducción particular a San Roque y La Línea, tramos I y II, correspondiente al plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de San Roque (Cádiz).

Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados con motivo de la imposición de servidumbre para las obras del canal de conducción particular a San Roque y La Línea, tramos I y II, correspondiente al plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de San Roque (Cádiz).

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fue realizada la ceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», de fecha 7 de septiembre de 1968 y 29 de agosto de 1968, respectivamente; en el «Diario de Cádiz», con fecha 31 de agosto del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque;

Resultando que durante el plazo legal no se presentaron reclamaciones;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que esta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan: